 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0122	FECHA	19 ABR 2023	PÁGINA	1 de 3

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral.3 del artículo 315 de la Constitución Política y,

**CONSIDERANDO:**


Que, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

Que, en la planta de personal de la administración central del Municipio de San José de Cúcuta, existe una vacante temporal en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 312, GRADO 05, INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), cuyo titular el servidor público **DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.488.332 expedida en Cúcuta, se encuentra en una incapacidad Medica, concedida por la Clínica San José, a partir el día 18 de marzo de 2023, situación que genera la vacancia temporal del empleo y, además, la necesidad de proveerlo atendiendo los requerimientos del servicio.

Que al encontrarse en vacancia temporal el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 312, GRADO 05, INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), requiere ser provisto por necesidades del servicio hasta tanto culmine la Incapacidad medica del servidor público **DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.488.332 expedida en Cúcuta.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*


 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	0122	FECHA	19 ABR 2023	PÁGINA	2 de 3

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 5º del Decreto Ley 2400 de 1968 y el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. Así mismo, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trata de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, dentro del trámite administrativo de provisión de la vacante temporal en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 312, GRADO 05, INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), mediante situación administrativa de encargo, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que otorga el sistema general de carrera administrativa, encontró que no existen funcionarios inscritos en carrera administrativa vinculados a la entidad que cumplen los requisitos legales para ocupar la vacante.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Decreto Reglamentario 1572 de 1998 (sustituido por el Decreto 1227 de 2005 que a su vez fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública) la Sala Plena del Consejo de Estado en sentencias de marzo 13 de 2003 (expediente 4972/01) y septiembre 11 de 2003 (expediente 4714/01) estableció que los nombramientos en provisionalidad en empleos de carrera administrativa son en forma enteramente discrecional por parte del nominador de la entidad o su delegado y que no requieren de motivación alguna o procedimiento de selección específico para la escogencia de la persona a ser nombrada en esta forma.

Que, para llevar a cabo dicha potestad administrativa, con el fin de proveer por entera necesidad del servicio, la vacancia temporal del empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 312, GRADO 05, INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), se llevó a cabo una convocatoria externa por parte de la Subsecretaría Administración del Talento Humano de la Alcaldía de San José de Cúcuta, donde luego de agotadas todas las etapas correspondientes se decidió nombrar provisionalmente al señor **JOHN ENDERSON**

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	<b>RESOLUCIÓN</b>			
	Versión: 01			
RESOLUCIÓN N° <b>0122</b>		FECHA	<b>19 ABR 2023</b>	
			PÁGINA	3 de 3

**ESCALANTE ROLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.491.038 expedida en Cúcuta, quien cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** dentro de la planta de empleos de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, al señor **JOHN ENDERSON ESCALANTE ROLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.491.038 expedida en Cúcuta, en provisionalidad en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 312, GRADO 05, INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), que se encuentra en vacancia temporal.

**PARÁGRAFO:** El nombramiento de que trata el presente artículo es de carácter provisional y surtirá efectos solo hasta tanto culmine la Incapacidad Medica de su titular el servidor público **DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.090.488.332 expedida en Cúcuta. Sin embargo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlo por terminado, de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ**  
**ALCALDE.**

Elaboró: Carlos A. Rodríguez - Asesor Jurídico Externo  
 Revisó: Viviana Botello Pradilla - Asesor  
 Revisó: Eliana P. Carrero H. - Subsecretaría Talento Humano  
 Aprobó: María Leonor Villamizar - Secretaria General